

Programa de apoyo a las actividades de los Embajadores de Buena Voluntad de Uchina Año 2026

La Prefectura de Okinawa proporciona apoyo a los proyectos propios realizados por los Embajadores de Buena Voluntad de Uchina que tienen como objetivo tender puentes de intercambio con la Prefectura de Okinawa.

En particular, se otorgarán subvenciones principalmente a proyectos que tengan un impacto significativo en las próximas generaciones de jóvenes y población local, y que conduzcan a una mayor revitalización de las actividades de los embajadores y a la expansión de la red Uchina, en colaboración con las Asociaciones Okinawenses (eventos conmemorativos de aniversarios) y en cooperación con otros embajadores y organizaciones. Además, tras la finalización de los proyectos, se organizará una reunión en línea para presentar los informes y a su vez intercambiar opiniones, a fin de proporcionar un foro de comunicación entre los embajadores.

*Los proyectos apoyados deben ser sin fines de lucro.

1. Persona elegible para la subvención

Todos los Embajadores de Buena Voluntad de Uchina que seguirán en el cargo durante todo el periodo en el que realicen las actividades subvencionables.

2. Importe de subvención

- 1) Se concederán subvenciones o apoyo económico para cubrir hasta dos tercios de los costos totales por proyecto subvencionado. (se redondeará la cifra al millar inferior)
- 2) Las subvenciones están limitadas a un millón de yenes (¥1,000,000) por proyecto.

3. Gastos subvencionables

Se consideran subvencionables los gastos necesarios para las actividades que tendrán alto impacto en preservar y desarrollar la Red Uchina, a excepción de los siguientes gastos:

- Gastos de comida y bebida
- Gastos en souvenirs y otros regalos
- Gastos para otros proyectos subvencionados o programas de apoyo (por ejemplo, subvenciones del gobierno nacional y otros proyectos de apoyo)

4. Flujo de procedimiento del reclutamiento/ solicitud

- 1) Periodo de reclutamiento: 05/01/2026 al 30/01/2026
- 2) Plazo límite de envío de documentos: hasta el 30/01/2026

5. Cronograma del proceso para la entrega de la subvención

- 1) Febrero 2026: Evaluación y selección de los beneficiarios de la subvención
- 2) Abril 2026 – diciembre 2026: Ejecución de los proyectos

*Los informes deben presentarse dentro los 30 días siguientes a la finalización de los proyectos.

- 3) Tras la recepción de los informes, se determinará el importe de la subvención para su posterior transferencia
- 4) Enero 2026: Reunión en línea para presentación de informe e intercambio de opiniones

6. Documentos de aplicación

- 1) Formulario de solicitud de subvención. (Formato N°1)
- 2) Formulario de solicitud de subvención. Documento aparte (Formato N°1-2)

7. Contacto para consultas y solicitudes

Chikako Iribe

División de Promoción de Intercambio Internacional del Gobierno de Okinawa

TEL: +81-98-866-2479

EMAIL: aa082400@pref.okinawa.lg.jp